



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

San Borja,

OFICIO MULTIPLE N° 005 - 2016/UGEL.07/J-ASGESE/R-APAFA

Señor (a) _____
Director (a) de la I.E. _____
PRESENTE.-

ASUNTO: Recomendaciones Administrativas sobre la Matrícula Escolar 2016

- REF. : -Constitución Política del Perú
 -Ley 28044; Ley General de Educación
 -Ley de APAFAs; Ley N° 28628
 -Código del Niño y del Adolescente
 -D.S. 011-2012-ED, Reglamento de la Ley 28044
 -D.S. N° 004-2006-ED, Reglamento de APAFAs
 -R.M. N°572-2015-MINEDU; Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas Técnicas para el Desarrollo del Año Escolar 2016"

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, de acuerdo a lo dispuesto por las normas vigentes señaladas en la referencia, mi Despacho cumple con recomendar lo siguiente:

1°.- La Matrícula, Ratificación o Traslado en los diferentes niveles educativos, en la Institución Educativa Pública **no están sujetos a ningún cobro alguno**; por lo cual está terminantemente prohibido condicionar la Matrícula, Ratificación o Traslado del estudiante a las **denominadas CUOTAS VOLUNTARIAS**. En caso de detectarse estos hechos señalados, se aplicara la sanción respectiva, previo proceso administrativo.

2°.- **Esta terminantemente prohibido** realizar **Pre Matrícula** en todas las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL 07.

3°.- La Matrícula, Ratificación o Traslado para el año escolar 2016, se tiene que realizar en fecha posterior a la finalización y/o clausura del año académico 2015.

4°.- Garantizar el servicio de la matrícula de los estudiantes, en los niveles que atiende el Plantel, sin condicionamiento de pago y/o evaluación. De acuerdo a las vacantes que oferta la Institución Educativa Pública.

5°.- El ingreso al Nivel Inicial, Primer Grado de Primaria y Secundaria, no deben estar sujetos a pre requisitos (certificado médico, prueba de selección, curso de nivelación; evaluación psicológica, etc.).

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Lic. Nilda Rosa Vera Díaz
Jefe(e) del Área de Supervisión y Gestión
Del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA